

Córdoba, 28 MAR 2017

VISTO

La nota elevada por la Coordinadora Académica del Doctorado en Artes, Mgter. Marcela Sgammini, en la que solicita la apertura del Seminario Optativo II, Orientación Artes Plásticas, titulado "Sobre la acción artística a comienzos del tercer milenio. Las artes visuales elitarias en las esferas pública y privada", del plan de estudios de la carrera para alumnos externos a la misma, y

CONSIDERANDO

Que los cursos y seminarios que constituyen el plan de estudio del Doctorado en Artes están a cargo de docentes con reconocida trayectoria en la temática que abordan.

Que según Resolución Decanal 41/2017 se ha designado al Dr. José Fernando Fraenza a cargo del dictado de dicho seminario.

Que los contenidos de dicho seminario resultan por ello de interés para docentes y egresados de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas que no integran la actual cohorte de estudiantes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura, para alumnos externos, del Seminario Optativo II, Orientación Artes Plásticas, titulado "Sobre la acción artística a comienzos del tercer milenio. Las artes visuales elitarias en las esferas pública y privada", perteneciente al Doctorado en Artes, a dictarse en el primer semestre del año 2017, con una duración de 40 (cuarenta) horas.

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes montos en concepto de aranceles del mencionado Seminario:

Como curso de posgrado con evaluación: \$1000 (pesos mil)

Como curso de posgrado sin evaluación: \$900 (pesos novecientos)

Adscriptos a cátedras de carreras de la Facultad de Artes (con o sin evaluación):
\$900 (pesos novecientos)

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económico-Financiera a cobrar los montos mencionados en concepto de inscripción al Seminario.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Prosecretaría de Comunicación de la Facultad de Artes para realizar la difusión del Seminario.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar al Área Económico Financiera. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: **120**


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITRÓSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba